

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5302

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **RATIFICASE** el “Convenio de Prórroga de Plazos” del Compromiso de Donación aprobado por Ordenanza N° 4928 que se adjunta como Anexo I, firmado entre la MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO y los Sres. CESAR LUIS DELFABRO, Dña. DORIS ALEJANDRA DELFABRO DE LAUMANN y Dña. MARIA CELIA EMELDA DELFABRO DE PIA MANGIONE, mediante el cual se modifica el plazo otorgado a la Provincia de Córdoba por Contrato de fecha 02 de marzo de 2001, para la construcción de los edificios del Conservatorio Provincial de Música “Arturo Berutti” y la Escuela Provincial de Bellas Artes “Dr. Raúl Villafaña”.-

Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a veinte días del mes de mayo de dos mil cuatro.-